

Algunas medidas empleadas en el antiguo Reino de Navarra

LA TABLA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Es bien conocida la heterogeneidad de los pesos y medidas que venían empleándose en los diferentes países hasta que, a medida del pasado siglo, se adoptó casi universalmente el sistema métrico decimal. En España el sistema métrico fué declarado obligatorio el año 1849, habiendo subsistido hasta esa fecha oficialmente y continuado en uso por el pueblo hasta mucho después, el empleo de las medidas y ponderales privativos de cada uno de los antiguos reinos integrantes de la unidad nacional, algunos de los cuales todavía rigen en determinadas comarcas. El dar valor a esas viejas medidas, que con tanta frecuencia aparecen citadas en actas y documentos, estableciendo al mismo tiempo su equivalencia con las decimales, no deja de ser interesante y puede llegar a prestar ayuda a quien haya de realizar posteriores investigaciones. Aparte del valor que en sí pueda tener para un estudio de Economía retrospectiva, es esta consideración la que me anima a dar a conocer una serie de medidas lineales y de superficie bastante completa que se conserva en el Archivo del Ayuntamiento de Pamplona, citadas incidentalmente algunas de ellas por el benemérito Yanguas y Miranda en su Diccionario de *Antigüedades del Reino de Navarra*, aunque con ciertos errores que procuraré subsanar.

El sistema de medidas a que me refiero consta en una gran tabla de roble cuyas dimensiones son 3'55 metros de largo por 0'40 de ancho y tres centímetros y medio de grueso. Está guarnecida dicha tabla por nueve clavos de hierro (más bien topes) que señalan los extremos de las medidas llevando en el espacio que éstas ocupan, un texto explicativo en caracteres del siglo XVI de cada una de las ocho unidades lineales consignadas y que, por su orden, son las siguientes:

1.º—PERTIGA

«Esta es la piertega de mesurar la tierra toda esta tabla del vn clauo al otro; deue ser arienco de tierra, vna piertega de ancho y LXXII. e(n) largo deue ser. campo de onbres a caballo. XXIII piertegas. en. largo y. XVI. en ancho; Deue ser el campo de los peones. XVIII piertegas: en largo, y. XII. en ancho, deue ser todo camino, rreal. II. piertegas de ancho deue(n). ser. las cruzadas de los caminos. IIII piertegas de. ancho, o de. sendero mayor. deue ser vna/ piertega en ancho: sendero mediano, deue. ser media piertega en ancho, sendero, menor, tercera parte de la piertega en ancho ∴. La piertega deue. ser. VII cobdos de mesurar tierra» (1).

(1) YANGUAS Y MIRANDA, Diccionario, t. I, pág. 350, bajo el epígrafe «Desafíos», se refiere a estas medidas de la tabla, pero transcribe erróneamente: «debe ser el campo de los peones 18 cobdos en largo y 12 en ancho», siendo así que la tabla no dice cobdos, sino piertegas.

esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo
esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo

esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo
esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo

esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo
esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo

esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo
esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo

esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo
esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo

esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo
esta es la braca y vesta por las cortes apidimento del Reyno de clavo a clavo



La dimensión de la *piértega* es igual a la del total de la tabla, o sea de tres metros con cincuenta y cinco centímetros. Viene a continuación:

2.º—VARA

«Esta es la bara de mesurar, tela de oro y platas sedas y / paños lienços y no cofa) los cobdos. adelante escriptos: / salbo de tierra y fusta, los otros cobdos. se ponen solo: por memoria de vso antiguo» (2).

Tiene la *bara* una longitud de setenta y nueve centímetros. A continuación y en el centro de la tabla viene la

3.º—BRAZA

«ESTA ES LA BRACA PVESTA POR LAS CORTES A PIDMIENTO DEL REYNO DE CLABO A CLABO» (3).

Mide esta braga dos metros y diez centímetros. Después se señalan una serie de *cobdos* de diferente magnitud de los cuales los dos primeros, que podrían llamarse «codos de obras», continuaban todavía en vigor cuando se construyó la tabla, siendo los demás los que se ponían «sólo por memoria de uso antiguo».

4.º—CODODETIERRA

«Este es. es el cobdo de. mensurar, tierra, deue ser la / teja de cubrir las casas. Vn cobdo. en largo deue ser. la adoba, vn cobdo en largo y / medio en ancho, (díeue ser la tapia, vn cobdo y medio, de espesura».

Mide este cobdo de mesurar *tierra* cincuenta centímetros y ocho milímetros (4).

(2) El año 1514 se promulgaron a nombre del Rey D. Fernando el Católica las Ordenanzas sobre los Pesos y Medidas del Reino. Para terminar con los fraudes de los comerciantes se decretó la unificación de los diversos «codos» para medir tejidos, ordenándose: «que sea tanto justamente el dicho codo, quanto es la vara que se usa e nel nuestro Reino de Aragón». (Novísima Recopilación de las Leyes del Reino de Navarra, Libro I, Tít. XXVIII, Ley I).

(3) Las Cortes celebradas en Tudela el año 1565 exponían a este respecto al Rey: «En el medir de las obras de cantería, que se hacen en este Reino en edificios de Iglesias, y otras cosas, ha havido, y hai mucha desórden, y excesos, por no haver medida cierta. Y por lo que se ha entendido por experiencia, que conviene para el bien común. Suplicamos a vuestra Magestad, ordene que las medidas de las tales obras de cantería sea, contando la brazada de dos varas, y dos tercias deste Reino en quadro».

La solicitud fué atendida, adoptándose esa braza de dos metros diez centímetros, igual a dos varas (un metro cincuenta y ocho) más dos tercios de vara (cincuenta y dos centímetros). Nos sirve, pues, este dato para fechar la construcción de la tabla como posterior a dicho año de 1565 y no tan sólo, como hace Yanguas, como posterior al arreglo de pesos y medidas hecho en Navarra en 1514.

(4) Como se ha dicho que la pértiga mide siete codos de mesurar tierra, a razón de 508 milímetros por codo debería tener una longitud de 3'556 metros, cuando la tabla no arroja más que 3'550. Pero esta pequeñísima diferencia de seis milímetros (aparte de que resulta casi despreciable) ha podido muy bien ser ocasionada por la contracción de la madera, reseándose a lo largo de los siglos.

5 CODO DE FUSTA (5)

«Este, es el cobdo de mesurar, la fusta / deuen ser las tablas parazer las tapias / VI. cobdos en largo y III en ancho».

La diferencia con el anterior es insignificante, pues este *cobdo* de mesurar la *fusta* mide cincuenta centímetros y dos milímetros. A continuación vienen los codos anticuados, caídos ya en desuso.

6°—CODO DE TELAS FINAS

«Este, es el cobdo de mesurar cendal / y paños: de oro y plata, y de todas maneras de seda».

Mide cuarenta y ocho centímetros.

7.°—CODO DE TELAS CORRIENTES

«Este es el cobdo de mesurar, paños de lana, de todas, maneras».

Mide cincuenta y nueve centímetros.

8.—CODO DE TELAS BURDAS

«Estes, el cobdo. de. mesurar, lienços y sayales / marfegas y **cotonados**» (6).

Mide este codo, el último de la tabla, sesenta y tres centímetros.

Con las medidas lineales que he reseñado y con otras de superficie de ellas derivadas puede establecerse el siguiente cuadro de equivalencias con el sistema métrico decimal:

Pértiga	3'556 metros
Braza	2'100
Vara0790
Codo de tierra0'508
Codo de fusta0'512
Codo de telas finas0'480
Codo de telas corrientes	0'590 »
Codo de telas burdas	0'630 »
Brazada de cantería (7)	4'410 m. ²
Arinzada	3'556 X 255'830 = 910730 m. ²

Igualmente podemos conocer las dimensiones legales en Navarra de cosas tan dispares como una tapia o un palenque de caballeros, el tamaño de

(5) Madera de construcción.

(6) YANGUAS (II, 712) transcribe «marregas», lo que no tiene sentido. Márfega (aragonesismo anticuado) era una tela tosca.

(7) Incluyo esta «brazada de cantería» adoptada por la Ley 90 de las Cortes citadas en la Nota 3. En el Libro de las Ordenanzas de la Ciudad y de diferentes Oficios que se conserva en el Archivo Municipal de Pamplona, consta: «La brazada de empedrar es dos baras y dos tercios quadro y se paga a cinco reales poniendo el empedrador piedra y arena y poniendo el dueño piedra y arena quatro reales y pone sólo piedra quatro y medio. Pamplona 28 de junio de 1.635» (fol. 329 v^o).

las tejas o la anchura de los caminos. Veamos el cuadro que nos suministra la tabla.

Campo de hombres a caballo (8)	85'34 X 56'89 = 4.864'99 m. ²
Campo de peones	64'00 x 42'67 = 2.730'88 m. ²
Ancho de los caminos reales	7'11 m.
Ancho del cruce de los caminos reales	14'22 m.
Ancho de los senderos mayores	3'55 m.
Ancho de los senderos medianos	1'77 m.
Ancho de los senderos menores	1'17 m.
Medidas de las planchas para hacer tapias 3'07 x 1'53 = 4'69 m. ²	
Grueso de las tapias de adobe	0'29 m.
Longitud de las tejas	0'508 m.
Dimensiones de los adobes	0'508 X 0'290 m.

(8) Sabido es que durante la Edad Media los caballeros y villanos dirimían con frecuencia sus cuestiones en desafíos que tenían lugar en palenques también llamados en Navarra «corseras», de medidas reglamentadas, como los actuales campos de deportes. A este respecto dice el FUERO GENERAL DE NAVARRA:

«Si fidalgo alguno oviere a combater sobre reptamiento de su cuerpo et el cavayllo ysiere fuera de las corseras, dévenlo descender del cavayllo et ponerlo de pié en el campo; et si pusiere el cavayllo fuera d las corsras, pié o mano dévenli cortar e tornar al campo. Et si mediare III días dentro en las corseras, así que non se clame vencido, deve ser salvo. Si por aventura el reptador se alabase que lo sacaría, et non lo saca, el reptado sea salvo». (Libro V, Tít. II «De reptorios et bataylla», cap. II).

Estas «corseras» las había posiblemente en cada villa. El P. MORET se refiere a la existente entre Viana y Mendavia, «que llaman Campo de la Verdad; porque de muy antiguo estaba destinado para los combates de nobles». (Anales, L. XIV, Cap. II, VI).

Yanguas y Miranda recoge la existencia de un Campo en Pamplona, en donde el año 1.359 lidiaron los de Urroz, dice que «en coro y lave, cada cuatro hombres a caballo con cuarenta de a pié». La versión es errónea, como lo es, todavía más, la nota aclaratoria: «Coro y lave: así dice el texto; pero yo sospecho que debe decir coro y a la vez, esto es, todos juntos o separados uno contra diez». (Diccionario I, 350 DESAFIOS).

En dicho documento se lee claramente, incluso con mayúscula que tan frecuentemente no se respetaba en los nombres propios, Cortalae. Dice así:

«...Como los nuestros et amados Johan Martiniz de Çuhordia Merino de las Montaynas en las partida d'Echerri d'Araynaz et Pere Yuaynes de Vergerra Merino de las Montaynas enta las partidas de Larraun dominge XIII dia del present mes de doctobre que passo ayan goardado el Campo cuando los d'Urroz lidiaren en Cortalae en Pomplona con cada quatro hombres a capyillo a cada quaranta hombre a pie...».

Cortalabe o Costalabe, nombre que parece con cierta frecuencia en los documentos, era simplemente un término de Pamplona, precisamente en donde tenían lugar los desafíos. Evolucionado fonéticamente, pasó a convertirse en Costalapea, tomando también las formas de Costerapea a Costrapea.

«Cuando se hizo el camino de la Cuesta de la Reina, el año de 1560, se adquirieron las piezas de Joanes de Leyça, cubero, y Domingo de Oscoz (a) Sanduan, sitas en la Costarapea cabe la Taconera». BALEZTENA, Ignacio.—Toponimia Pamplonesa. trabajo inédito obrante en el Archivo Municipal.

El 25 de Mayo de 1.664 se trasladaron a ese término de Costarapea o Costalapea los trinitarios establecidos en San Fermín de Aldapa y desde entonces, a pesar de haber desaparecido el convento durante la guerra con la Convención en 1793, derribado por razones estratégicas, se sigue llamando el término «Playa de los Trinitarios», en donde actualmente está situado el convento de Oblatas.

Incluidas las ya anticuadas, tales eran las medidas usuales en Navarra en la segunda mitad del siglo XVI o, por lo menos, aquellas que el Regimiento de Pamplona estimó conveniente perpetuar en esa tabla hecha por su encargo, como indica el escudo de la Ciudad que ostenta en el extremo derecho.

VICENTE GALBETE